

se crean afectados por tal petición puedan examinar el Proyecto presentado en las Oficinas de esta Autoridad Portuaria, Acceso al Muelle de Pasajeros, 5, Vilagarcía de Arousa, durante las horas hábiles de despacho y presentar en ellas cuantas alegaciones estimen pertinentes en relación con esta petición.

Vilagarcía de Arousa, 29 de marzo de 2005.-El Presidente, Benito González Aller.

13.121/05. Anuncio de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía de inicio de trámite de información pública del proyecto presentado por Frigorífico Puerto de Arosa, Sociedad Limitada.

Frigorífico Puerto de Arosa, Sociedad Limitada, presentó, ante esta Autoridad Portuaria de Vilagarcía, solicitud de concesión administrativa para utilizar una zanja de 692 metros cuadrados de superficie, en la zona de servicio del Muelle de Enlace, que contiene la instalación de un tubo con cables de media tensión, propiedad de esta Autoridad Portuaria, y que conectará con la acometida del centro de transformación situado en la concesión otorgada por Resolución del Consejo de Administración de fecha 30 de julio de 2003.

Lo que se hace público para que en el término de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, las Corporaciones, Entidades y particulares que se crean afectados por tal petición puedan examinar el Proyecto presentado en las Oficinas de esta Autoridad Portuaria, Acceso al Muelle de Pasajeros, 5, Vilagarcía de Arousa, durante las horas hábiles de despacho y presentar en ellas cuantas alegaciones estimen pertinentes en relación con esta petición.

Vilagarcía de Arousa, 29 de marzo de 2005.-El Presidente, Benito González Aller.

13.122/05. Anuncio de la Autoridad Portuaria de Vilagarcía de inicio de trámite de información pública del proyecto presentado por Centro Frigorífico Conservero, Sociedad Anónima.

Centro Frigorífico Conservero, Sociedad Anónima, presentó, ante esta Autoridad Portuaria de Vilagarcía, solicitud de concesión administrativa para ocupar, con cables de media tensión, una zanja de 465 metros cuadrados de superficie, en la zona de servicio del Muelle de Enlace, que tiene instalado un tubo, propiedad de esta Autoridad Portuaria. Estos cables conectarán con la acometida del centro de transformación situado en la concesión otorgada por Resolución del Consejo de Administración de fecha 11 de diciembre de 2000.

Lo que se hace público para que en el término de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, las Corporaciones, Entidades y particulares que se crean afectados por tal petición puedan examinar el Proyecto presentado en las Oficinas de esta Autoridad Portuaria, Acceso al Muelle de Pasajeros, 5, Vilagarcía de Arousa, durante las horas hábiles de despacho y presentar en ellas cuantas alegaciones estimen pertinentes en relación con esta petición.

Vilagarcía de Arousa, 29 de marzo de 2005.-El Presidente, Benito González Aller.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

13.129/05. Resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre extravío de un título de especialista.

Por haberse extraviado el título de Médico Especialista en Medicina del Trabajo de D.ª Silvia Lucena García,

expedido por el Ministerio de Educación y Cultura, el 14 de diciembre de 1998 e inscrito al n.º 1999030941 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 15 de septiembre de 2004.-El Subdirector General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones, D. José Luis Centeno Castro.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

13.055/05. Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a Iberdrola Distribución Eléctrica Sociedad Anónima Unipersonal, la modificación de la línea eléctrica a 66 KV denominada «Lorca-Viana-Alto de Navarrete (Logroño)», entre los apoyos 17 y 22, en el término municipal de Logroño.

Visto el expediente incoado en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en la Rioja, a instancia de Iberdrola Distribución Eléctrica Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio en Logroño, Polígono de San Lázaro, calle Portillejo n.º 1, solicitando la autorización administrativa de la modificación de la instalación arriba citada.

Resultando que la línea fue autorizada por Resolución de la Dirección General de la Energía de fecha 24 de julio de 1974.

Resultando que la petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal ha sido sometida a información pública a los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, no presentándose alegaciones ni oposición alguna al proyecto.

Resultando que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 131 del citado Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se envió separata del proyecto a fin de emisión de informe y establecimiento de los condicionados técnicos procedentes al Ayuntamiento de Logroño, en cuyo término se pretende efectuar la modificación, informando favorablemente el proyecto y estableciendo condicionados que son aceptados por la empresa peticionaria.

Visto el informe favorable emitido por el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en la Rioja. Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre. Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica Sociedad Anónima Unipersonal, la modificación de la línea eléctrica a 66 KV denominada «Lorca - Viana - Alto de Navarrete (Logroño)» entre los apoyos 17 y 22, en el término municipal de Logroño, que consiste básicamente en:

Instalación de un nuevo apoyo n.º 145 (de transición aéreo-subterráneo), a 59 metros del apoyo n.º 17 existente, y en dirección al apoyo n.º 18.

Instalación de un nuevo apoyo n.º 146 (de transición aéreo-subterráneo), a una distancia de 35 metros del apoyo n.º 21 existente, en dirección al apoyo n.º 22.

Soterramiento de la línea entre los nuevos apoyos 145 y 146.

Demontar el tramo aéreo entre los apoyos 145 y 146.

Características técnicas del tramo aéreo:

Apoyos: Metálicos, en estructura de celosía.

Cimentaciones: Monobloques de hormigón.

Conductores: De aluminio-acero LA-95.

Instalación de terminales y pararrayos en los apoyos de transición aéreo-subterráneo.

Puestas a tierra: los apoyos se pondrán a tierra de forma que la resistencia de difusión no supere los valores que se establecen en el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

Longitud: 94 metros.

Características técnicas del tramo subterráneo:

Origen: Apoyo n.º 145 de transición aéreo-subterráneo.

Final: Apoyo n.º 146 de transición aéreo- subterráneo. Sistema de instalación: cables entubados en terna de conductos de PVC rígido o fibrocemento de 160 milímetros de diámetro, instalándose, además, un tubo para cables de control.

Conductor: Tipo HEPR-ZI - 33,66 KV, 1 x 300 Al + H25. Aislamiento: Etileno-propileno.

Puesta a tierra: En los extremos de la línea se dispondrá de una toma de tierra a la que se conectarán las pantallas, flejes de protección metálica, herrajes de fijación de terminales y todos los elementos que accidentalmente puedan estar en tensión.

Longitud: 705 metros.

La finalidad de la modificación es la de liberar parcelas del Plan parcial del Sector Valdegastea, en el término municipal de Logroño.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Secretario General de Energía en el Plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el artículo 14.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y funcionamiento de la Administración General del Estado.

Madrid, 2 de marzo de 2005.-Área de Industria y Energía-Delegación del Gobierno en la Rioja-Logroño, el Director General, Jorge Sanz Oliva.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

13.155/05. Resolución de la Dirección General del Agua autorizando a la Confederación Hidrográfica del Duero la apertura del período de Información Pública del «Proyecto de emisarios y depuración de aguas residuales de las poblaciones del Alto Órbigo».

Con fecha de 10 de noviembre de 2004, la Dirección General del Agua, ha resuelto autorizar a la Confederación Hidrográfica del Duero, la apertura del período de información pública del «Proyecto de emisarios y depuración de las aguas residuales de las poblaciones del Alto Órbigo (León)», de su Estudio de Impacto Ambiental y de los Bienes y Derechos afectados.

La presente información pública incluye, además del Proyecto mencionado, el Estudio de Impacto Ambiental de las obras, documento que forma parte del Proyecto citado, en el anejo número 13 de la Memoria y los bienes y derechos afectados que se incluyen en el anejo número 17.

Cualquier persona física o jurídica podrá examinar el proyecto en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Duero, en Valladolid, calle Muro, número 5, y en León, calle Burgo Nuevo, número 5, durante las horas de oficina y presentar las alegaciones o reclamaciones que estime pertinentes, tanto en lo referente a las obras contenidas en el proyecto como sobre su impacto ambiental. Durante el mismo plazo se expondrá en los ayuntamientos de Llamas de la Ribera, Cimanes del Tejar, Carrizo de la Ribera, Villadangos del Páramo, Benavides de Órbigo, Turcia, Santa Marina del Rey, Villares de Órbigo, Hospital de Órbigo, Villarejo de Órbigo, Bustillo del Páramo, San Cristóbal de la Polantera, Villazala y Soto de la Vega, todos ellos de la provincia de León, una separata extracto de la información pública, consistente en una Memoria Resumen que incluye información sobre:

Área de ubicación de la actuación.

Descripción de la actuación.

Datos para evaluación previa de posible afección ambiental.

Así mismo se dispondrá en los ayuntamientos citados de una copia del anejo de expropiaciones correspondiente a cada municipio, así como copia completa del proyecto en formato CD-Rom, para que pueda ser consultada en las oficinas municipales.